

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Florencia, (Cauca), 13 de junio de 2023. Se informa al señor juez que el señor Andrés Felipe Solarte Fernández, en calidad de padre del menor Mario Andrés Solarte Fernández, presenta memorial el 02 de junio de 2023, solicitando el cambio de la persona que recibe los títulos judiciales por concepto de alimentos en favor de su hijo, pues en la actualidad se encuentra en cabeza de la madre del menor la señora Marisol Fernández Navia. Sírvasse proveer.

Diana LAhumada F.

DIANA LIZETH AHUMADA FOLLECO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORENCIA

Florencia, Cauca, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	19-290-40-89-001-2015-00003-00
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	MARISOL FERNANDEZ NAVIA
DEMANDADO	ANDRÉS FELIPE SOLARTE FERNANDEZ
AUTO	CORRE TRASLADO SOLICITUD

Revisado el informe secretarial que antecede, dentro de proceso de la referencia, el señor Andrés Felipe Solarte Fernández, peticiona que se modifique la persona autorizada para el cobro de los títulos judiciales que se constituyen a órdenes del juzgado por concepto de cuota alimentaria a favor de su hijo Mario Andrés Solarte Fernández, pues quien actualmente lo hace es la madre del menor la señora Marisol Fernández Navia, quien ostenta la calidad de demandante en el presente asunto.

A efectos de que la parte demandante ejerza su derecho a la defensa, previo a resolver al respecto, se le correrá traslado de tal petición, por el término de tres (3) días, vencido dicho término el despacho decidirá lo que en derecho corresponda.

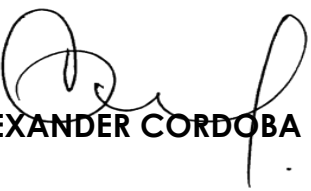
Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Florencia, Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: De la solicitud presentada por el demandado, a efectos de resolver lo que en derecho corresponda, córrase traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante para que si lo considera se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


DIEGO ALEXANDER CORDOBA CORDOBA